



Corregidora
A paso firme.



**PROGRAMA
MUNICIPAL
DE
SEGURIDAD
CORREGIDORA
2024-2027**



Josué David Guerrero Trápala
Presidente Municipal de Corregidora

Ángel Rangel Nieves
Secretario de Seguridad Pública





Índice

Introducción	6
Marco jurídico	9
Diagnóstico	13
Metodología	41
Objetivo General	45
Visión	47
Planteamiento estratégico	49
Parámetros de cumplimiento	66
Alineación estratégica	72
Monitoreo y Transparencia	75
Referencias	77
Créditos	78



Introducción

El **Programa Municipal de Seguridad 2024-2027** reafirma el compromiso inquebrantable de la administración encabezada por el presidente municipal **Josué David Guerrero Trápala** de priorizar la seguridad, el bienestar y la tranquilidad de las familias que conforman la comunidad de Corregidora. Este esfuerzo integral refleja la visión de un municipio que avanza con determinación hacia un entorno más armónico, donde cada habitante pueda desarrollarse plenamente en un espacio protegido y confiable. El objetivo central de este programa es fortalecer un estado de fuerza sólido,

profesional y preparado, capaz de garantizar la protección de la ciudadanía y su patrimonio. A través de estrategias bien definidas y una planeación estructurada, se busca no solo responder de manera efectiva a los retos actuales, sino también anticiparse a futuras necesidades, asegurando un modelo de seguridad sostenible y eficiente.

El Programa está organizado en torno a tres ejes estratégicos que abordan las necesidades más apremiantes del municipio: Aplicación de la Ley Coordinada y Eficiente, Justicia Cercana y Convivencia Pacífica, e Integridad y Transparencia. Cada uno de

estos ejes establece un marco claro de acción: desde la profesionalización policial para garantizar una actuación efectiva, hasta la promoción de la convivencia social pacífica.

En este contexto, el uso de tecnología de vanguardia se posiciona como un pilar fundamental. Herramientas modernas de videovigilancia, análisis predictivo y sistemas de comunicación avanzada complementan la labor policial, permitiendo respuestas más ágiles y estratégicas. Asimismo, la especialización de grupos operativos refuerza la capacidad de la Secretaría de

Seguridad Pública para enfrentar desafíos específicos, como aquellos derivados de la ubicación geográfica de Corregidora, que lo convierte en un punto estratégico por su colindancia con otras entidades.

Estas acciones están diseñadas para proteger de manera efectiva a la ciudadanía, salvaguardando no solo su seguridad física, sino también el patrimonio que con tanto esfuerzo han construido. Además, este programa incorpora un enfoque preventivo que fomenta la participación activa de la comunidad, promoviendo la corresponsabilidad en la construcción de un entorno seguro y en paz.

Con el Programa Municipal de Seguridad 2024-2027, Corregidora va a paso firme hacia una ciudad más segura, donde la tranquilidad de las familias y el bienestar de sus habitantes son la prioridad absoluta. Este documento representa no solo un plan estratégico, sino un compromiso tangible con el futuro del municipio, cimentado en la colaboración, la legalidad y la confianza.

Mtro. Ángel Rangel Nieves
Secretario de Seguridad Pública







Marco jurídico

▪ Instrumentos Internacionales

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

▪ Ordenamientos Jurídicos Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.

▪ Ordenamientos Jurídicos Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- Ley de Protección a Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
- Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- Código Penal para el Estado de Querétaro.
- Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Programa Estatal de Seguridad 2022-2027.



- **Ordenamientos Jurídicos Municipales**

- Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro.
- Reglamento de Justicia Administrativa para el Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro.
- Reglamento del Personal Operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y Régimen Disciplinario de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.







Diagnóstico

Contexto geográfico del Municipio

Corregidora es uno de los municipios más pequeños del estado de Querétaro, sin embargo, es uno de los municipios con mayor población, según el último censo de población y vivienda que realiza el INEGI en 2020, la cantidad de habitantes fue de 212,567. El municipio de Corregidora colinda con el estado de Guanajuato por el oeste, con el municipio de Querétaro al noreste y con el municipio de Huimilpan en el sureste. La cabecera municipal “El Pueblito” se encuentra a 7 km de la capital del estado. Con una superficie de 245.8 km² ocupa el 2.1% del territorio estatal.



POLICÍA
MUNICIPAL DE CORREGIDORA





1 POSICIONAMIENTO DE CORREGIDORA EN SEGURIDAD

01. Tasas más bajas de homicidios por cada 100,000 habitantes en 2023.

Clasificación	Municipio	Estado	Casos de homicidio	Tasa de homicidio
1	Mineral de Reforma	Hidalgo	2	1.12
2	Mérida	Yucatán	16	1.61
3	Torreón	Coahuila	16	2.35
4	Ciudad Madero	Tamaulipas	4	2.38
5	Gómez Palacio	Durango	8	2.42
6	Corregidora	Querétaro	5	2.58
7	Lerdo	Durango	4	2.76
8	Benito Juárez	Ciudad de México	11	2.79
9	Ixtlahuaca	Estado de México	4	2.76
10	Tampico	Tamaulipas	8	3.29

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cálculos del Instituto para la Economía y la Paz en 2024.





INCIDENCIA DELICTIVA

02. Incidencia delictiva en la zona metropolitana de Querétaro.

	2021	2022	2023
Querétaro	32,822	34,913	38,243
San Juan del Río	6,694	7,195	7,810
Corregidora	3,351	4,602	4,653
El Marqués	3,371	3,569	3,838
Huimilpan	474	568	512

Fuente: Base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





 **INCIDENCIA ATENDIDA**

03. Incidencia atendida por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.

Incidencia atendida 2023

Incidencia atendida 2024

Delitos

(Carpetas Iniciadas)

3,315/56.9%

Faltas

Administrativas

(Remisiones a Juzgado Cívico)

2,503/43.1%

Delitos

(Carpetas Iniciadas)

2,884/41%

Faltas

Administrativas

(Remisiones a Juzgado Cívico)

4,160/59%

Derivado de un reporte al 9-1-1

**1,342/
40.5%**

Derivado de patrullaje

**1,973/
59.5%**

Derivado de un reporte al 9-1-1

**535/
21.4%**

Derivado de patrullaje

**1,968/
78.6%**

Derivado de un reporte al 9-1-1

**1,087/
37.7%**

Derivado de patrullaje

**1,797/
62.3%**

Derivado de un reporte al 9-1-1

**772/
18.6%**

Derivado de patrullaje

**3,388/
81.4%**

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.





911 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

04. Llamadas atendidas mediante la línea de emergencias 9-1-1 en el municipio de Corregidora.

Tipo de llamada	2021	2022	2023
Procedentes	31,137	38,962	40,787
Improcedentes	43,396	32,921	41,142
Orientación	26,579	21,393	20,246
Total	101,112	93,276	102,175

Fuente: Base de datos interna del departamento del sistema de emergencias 911 de la Secretaría de Seguridad Pública de Corregidora.





05. Comparativa de faltas administrativas y delitos que se relacionan a alguna fracción del reglamento de Justicia Administrativa.

A partir de mayo de 2023, con la implementación del Modelo de Justicia Cívica, se ha observado una disminución en la incidencia de delitos en comparación con el aumento de remisiones al Juzgado Cívico. Esto indica que la estrategia ha permitido canalizar conductas menores a la vía administrativa antes de que escalen a delitos, reflejando un cambio en el enfoque de atención y prevención de conductas antisociales.

En esta tabla únicamente se pueden visualizar las faltas administrativas que de acuerdo a los hechos se podrían equiparar a un delito. De esas faltas, solamente cuatro pueden celebrar convenios conciliatorios, lo que permite a las partes involucradas llegar a acuerdos sin necesidad de sanciones más severas. Esto demuestra que el modelo no solo busca sancionar, sino también prevenir y mediar en conflictos para mejorar la convivencia social.

En mayo de 2023 inicia el modelo de Justicia Cívica.

TIPO	DELITO/FRACCIÓN	Ene-Jun 2022	Jul-Dic 2022	Ene-Jun 2023	Jul-Dic 2023	Ene-Jun 2024	Jul-Dic 2024
DELITO	Art. 155. Amenazas del Código Penal para el Estado de Querétaro	0	2	4	3	3	1
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 14 Fracc. I.- Vejar o intimidar física o verbalmente a cualquier persona;	0	0	1	6	13	8
CONVENIOS CONCILIATORIOS		N/A	N/A	2	11	6	3

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.



En mayo de 2023 inicia el modelo de Justicia Cívica.

TIPO	DELITO/FRACCIÓN	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic
		2022	2022	2023	2023	2024	2024
DELITO	Art. 127. Lesiones (Lesiones dolosas) del Código Penal para el Estado de Querétaro	13	9	20	12	15	12
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 15 Fracc. VI. Incitar o provocar una riña entre dos o más personas;	0	0	0	0	0	0
CONVENIOS CONCILIATORIOS		N/A	N/A	0	3	0	0
DELITO	Art. 202. Daños del Código Penal para el Estado de Querétaro	5	12	6	4	4	6
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 15 Fracc. XIII. Dañar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles privados con cualquier objeto;	1	8	1	0	4	1
	Art. 16 Fracc. XIII. Tregar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante de un inmueble ajeno;	0	0	5	0	0	0
CONVENIOS CONCILIATORIOS		N/A	N/A	1	2	5	11

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.



En mayo de 2023 inicia el modelo de Justicia Cívica.

TIPO	DELITO/FRACCIÓN	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic	Ene-Jun	Jul-Dic
		2022	2022	2023	2023	2024	2024
DELITO	Art. 474 en relación con el art. 479 de la Ley General de Salud (Delitos contra la salud, comúnmente conocido como narcomenudeo)	41	28	34	15	11	26
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. V. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;	255	545	415	254	457	722
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. XXIV. Consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en la vía pública, en espacios públicos o espacios privados de uso público;	35	58	28	25	52	62
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. XXXVI. Portar, comercializar, proporcionar o distribuir instrumentos que faciliten el consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;	175	251	170	197	287	441
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. XXXVII. Portar en la vía pública estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas para su consumo personal, siempre que excedan de las cantidades señaladas en la "Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato" contenida en el artículo 479 de la Ley General de Salud;	126	321	152	178	232	476

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.



En mayo de 2023 inicia el modelo de Justicia Cívica.

TIPO	DELITO/FRACCIÓN	Ene-Jun 2022	Jul-Dic 2022	Ene-Jun 2023	Jul-Dic 2023	Ene-Jun 2024	Jul-Dic 2024
DELITO	Art. 81 y 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (Portación de arma de fuego).	17	21	16	15	4	18
	Art.16 Fracc. XV. Percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales;	0	0	2	1	1	1
CONVENIOS CONCILIATORIOS		N/A	N/A	0	1	0	0
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. XVII. Emplear cualquier objeto en lugares públicos, que por su naturaleza denote peligrosidad y pueda generar un daño o lesión en los bienes o personas ahí reunidos;	1	1	10	8	5	8
DELITO	Art. 182 en su modalidad de Robo de autopartes (Robo a vehículo, robo a vehículo en grado de tentativa, del Código Penal para el Estado de Querétaro.	58	77	59	58	54	36
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. XIX. Dañar, quitar o apropiarse de partes o accesorios de vehículos ajenos o del transporte público de pasajeros;	0	0	0	1	1	0

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.



En mayo de 2023 inicia el modelo de Justicia Cívica.

TIPO	DELITO/FRACCIÓN	Ene-Jun 2022		Jul-Dic 2022		Ene-Jun 2023		Jul-Dic 2023		Ene-Jun 2024		Jul-Dic 2024	
DELITO	Artículos 231 y 232 del Código Penal para el Estado de Querétaro (Uso indebido de documentos).	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 16 Fracc. XXII. Ocultar o proporcionar a las autoridades que lo requieran datos falsos respecto a su persona, como nombre, apellidos, domicilio, ocupación, nacionalidad o cualquier otro dato relativo a la identidad del presentado;	0	0	12	16	11	33						
DELITO	Art. 246-D BIS. Delitos contra los animales, del Código Penal para el Estado de Querétaro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FALTA ADMINISTRATIVA CON REMISIÓN A JUZGADO CÍVICO	Art. 23 Fracc. II. Causar maltrato físico o inmovilizarlos total o parcialmente con objetos físicos o cualquier instrumento que les ocasione daño;	0	1	0	1	0	0						

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.





⊗ INCIDENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

06. Total de faltas administrativas en Corregidora.

	2021	2022	2023
Total de faltas administrativas	1634	2877	2674

07. Faltas administrativas por consumo de alcohol y drogas.

Tipo	Falta administrativa	2021	2022	2023
Alcohol	Consumir o ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública; en espacios públicos; en el interior de un vehículo en circulación, estacionado en la vía pública o en estacionamientos públicos;	493	902	677
Drogas	Portar en la vía pública estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas para su consumo personal, siempre que excedan de las cantidades señaladas en la “Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato” contenida en el artículo 479 de la Ley General de Salud;	227	455	334
Drogas	Portar, comercializar, proporcionar o distribuir instrumentos que faciliten el consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas;	193	426	367
Drogas	Consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en la vía pública, en espacios públicos o espacios privados de uso público.	55	93	53
Alcohol y drogas	Encontrarse con alto grado de intoxicación o ebriedad en la vía pública y que cause molestia o temor a los vecinos;	33	11	17

Fuente: Base de datos interna de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.





INCIDENCIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

08. Intervenciones a víctimas de violencia en Corregidora.

	2021	2022	2023
Violencia familiar	85	83	109
Abuso sexual	14	16	12
Acoso sexual	2	8	14
Violación	11	10	13

Fuente: Base de datos interna de la Unidad Especializada en Atención a Víctimas de Violencia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.

09. Incidencia delictiva de violencia familiar y de género.

	2021	2022	2023
Violencia Familiar	215	234	254
Violencia de Género	11	41	79

Fuente: Base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.





INFRACCIONES DERIVADAS DE FALTAS AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO

10. Infracciones por faltas al reglamento de tránsito en el municipio de Corregidora.

	2021	2022	2023
Infracciones	10,128	9,808	10,430

11. Las 5 infracciones con más faltas.

	2021	2022	2023
Otros	2883	3764	3295
Manipular el teléfono al conducir	2240	1441	1111
Falta de registros para conducir	796	761	625
No respetar el semáforo	659	488	424
Bajo los influjos del alcohol	606	586	830
Estacionarse en zona de discapacitados	404	189	330

Fuente: Base de datos interna del Departamento de Infracciones y Hechos de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora.





FODA interno de la Secretaría

		Concepto	Descripción
Aspectos internos	Fortalezas		<ul style="list-style-type: none"> • Todo el personal policial cuenta con su certificado único policial (CUP), lo que garantiza que tengan los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar sus funciones públicas. • En Corregidora contamos con una Policía cercana a los ciudadanos. • Se mantiene una relación sólida con otras instancias de seguridad en los tres niveles de gobierno. • Nuestros policías son los primeros en el estado en ser agentes de las tres justicias, lo que les permite resolver diversos conflictos y fomentar la convivencia comunitaria en el ámbito de la justicia cotidiana. • La Dirección de Prevención y Participación cuenta con diversos programas que promueven la participación ciudadana.
	Debilidades		<ul style="list-style-type: none"> • La disminución del estado de fuerza por jubilaciones afecta la capacidad operativa y exige estrategias de reclutamiento y retención. • La necesidad de más y mejores tecnologías es clave para mantenerse a la vanguardia y fortalecer la capacidad operativa. • La falta de personal administrativo lleva a que elementos policiales realicen estas tareas, lo que puede afectar la operatividad. • Las llamadas improcedentes y la falta de operadores afecta la eficiencia operativa y la respuesta a emergencias.
Aspectos externos	Oportunidades		<ul style="list-style-type: none"> • La percepción de un municipio seguro ofrece la oportunidad de fortalecer la confianza ciudadana y fomentar la colaboración. • La coordinación intermunicipal con los municipios de la zona metropolitana brinda la oportunidad de fortalecer acciones de seguridad. • La buena relación con los grupos de la sociedad civil ofrece la oportunidad de crear alianzas estratégicas para fortalecer la prevención y la seguridad comunitaria. • Difundir el correcto funcionamiento del 9-1-1 representa una oportunidad para mejorar la eficiencia en la atención de emergencias.
	Amenazas		<ul style="list-style-type: none"> • Los fenómenos naturales y económicos que puedan afectar al municipio representan una amenaza ya que pueden aumentar las conductas antisociales. • La colindancia con zonas de conflicto y vialidades clave que conectan con entidades y municipios afectados por inseguridad representa una amenaza, al exponer al municipio a riesgos derivados de la presencia de grupos delictivos y violencia. • El aumento en los casos de violencia de género constituye una amenaza al comprometer la seguridad y el bienestar de la comunidad. • El aumento en las infracciones por conducir bajo los efectos del alcohol representa una amenaza a la seguridad vial y puede generar un incremento en los accidentes y en la percepción de inseguridad en las vías públicas.





El análisis FODA de la Secretaría de Seguridad Pública revela un panorama complejo, con fortalezas internas que constituyen una base sólida, pero también con debilidades que requieren atención prioritaria. Asimismo, se identifican oportunidades valiosas en el entorno, así como amenazas que podrían obstaculizar el logro de los objetivos de seguridad.

La Secretaría cuenta con personal policial certificado y capacitado, lo que garantiza un servicio profesional y eficiente. La cercanía con la ciudadanía, la sólida relación con otras instancias de seguridad y la figura del policía como agente de las tres justicias fortalecen la confianza y la colaboración. Los programas de participación ciudadana son un activo importante para construir una comunidad más segura y cohesionada.

La disminución del estado de fuerza debido a jubilaciones y la necesidad de más y mejor tecnología son desafíos críticos que limitan la capacidad operativa. La falta de personal administrativo y las llamadas improcedentes afectan la eficiencia y la respuesta a emergencias. Es fundamental implementar estrategias de reclutamiento y retención, así como invertir en tecnología y mejorar los procesos administrativos.





La percepción de un municipio seguro, la coordinación intermunicipal y la buena relación con la sociedad civil ofrecen oportunidades valiosas para fortalecer la seguridad. La difusión del correcto funcionamiento del 9-1-1 puede mejorar la atención de emergencias. Es crucial aprovechar estas oportunidades para construir alianzas estratégicas, fomentar la participación ciudadana y optimizar la gestión de emergencias.

Los fenómenos naturales y económicos, la colindancia con zonas de conflicto, el aumento de la violencia de género y el incremento de infracciones por conducir bajo los efectos del alcohol son amenazas que pueden afectar la seguridad y el bienestar de la comunidad. Es necesario implementar medidas preventivas y estrategias de mitigación para abordar estas amenazas de manera efectiva.

Este análisis proporciona una visión clara de los desafíos y oportunidades que enfrenta la Secretaría. Este análisis fue fundamental para desarrollar el planteamiento estratégico del **Programa Municipal de Seguridad**, ya que permitió identificar las áreas prioritarias de intervención y definir las estrategias y líneas de acción. Al aprovechar las fortalezas, abordar las debilidades, capitalizar las oportunidades y gestionar las amenazas, se podrán diseñar e implementar acciones de seguridad más efectivas y sostenibles.





Metodología

El **Programa Municipal de Seguridad** se desarrolló a partir de un enfoque metodológico integral que asegura la coherencia y efectividad de sus estrategias. Como primer paso, se llevó a cabo un análisis exhaustivo del diagnóstico situacional, basado en datos reales y relevantes que ofrecen una visión precisa de la realidad del municipio en materia de seguridad. Este análisis permitió identificar las principales problemáticas y desafíos, priorizando acciones concretas para abordarlos de manera eficiente.

Además, se realizó un análisis FODA interno en la Secretaría de Seguridad Pública, que permitió detectar áreas de oportunidad, fortalecer capacidades institucionales y reconocer debilidades que requieren atención. Este ejercicio brindó un panorama amplio y estratégico para mejorar el desempeño de la Secretaría y optimizar sus recursos.

Un aspecto clave en la elaboración de este programa fue la alineación con las estrategias de seguridad estatales y nacionales. Este proceso aseguró que las acciones del municipio estén en sintonía con las políticas y prioridades en materia de seguridad de mayor alcance, contribuyendo a la construcción de un enfoque coordinado y complementario entre niveles de gobierno.





El programa también incorpora parámetros de cumplimiento que servirán como herramientas para medir el avance y la efectividad de las líneas de acción implementadas. Estos indicadores permiten evaluar de manera objetiva el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, garantizando un monitoreo constante y una gestión transparente y basada en resultados.

Gracias a esta metodología, el **Programa Municipal de Seguridad** se presenta como un modelo integral, alineado y orientado a generar un impacto positivo en la seguridad del municipio, en beneficio de toda la comunidad.





Objetivo General

Fortalecer la seguridad pública en el municipio de Corregidora mediante la implementación de estrategias integrales basadas en la aplicación coordinada y eficiente de la ley, así como en la promoción de la justicia cívica fortalecida, con el propósito de garantizar un entorno de paz, convivencia armónica y bienestar para todos los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo sostenible y la cohesión social en la comunidad.





Visión

Consolidar a Corregidora como un municipio seguro, donde prevalezca la paz, la equidad y el bienestar de todos sus habitantes. Fomentar un entorno de confianza ciudadana basado en la colaboración entre autoridades y sociedad, con estrategias innovadoras de prevención, justicia cívica y promoción de la convivencia comunitaria, convirtiéndose en un referente de seguridad integral y cohesión social.





Planteamiento estratégico

El Planteamiento Estratégico del **Programa Municipal de Seguridad** se sustenta en un enfoque integral que se alinea con las estrategias estatales y nacionales de seguridad, el diagnóstico situacional basado en los análisis de años anteriores y un análisis FODA interno de la Secretaría de Seguridad Pública. Este ejercicio permitió identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proporcionando un panorama amplio para diseñar acciones efectivas y estratégicas.

Este planteamiento está fundamentado en el Plan Municipal de Desarrollo encabezado por nuestro Presidente Municipal, **Josué David Guerrero Trápala**, reafirmando nuestro compromiso con los objetivos y prioridades establecidos para el desarrollo integral del municipio.

Los ejes estratégicos, "**Aplicación de la Ley Coordinada y Eficiente**," "**Justicia Cercana y Convivencia Pacífica**," e "**Integridad y Transparencia**," orientan este modelo de seguridad hacia la construcción de entornos más seguros, armónicos y resilientes. El eje "Integridad y Transparencia" busca garantizar un actuar institucional basado en la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la rendición de cuentas, fortaleciendo el marco jurídico, fomentando una supervisión interna ética y promoviendo la transparencia como un principio rector en el ejercicio de la seguridad pública.

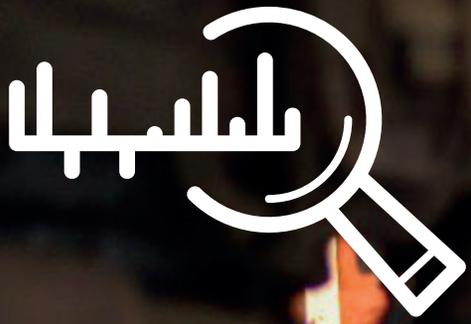
El **Programa Municipal de Seguridad** está diseñado de manera estructurada y estratégica, integrando ejes, estrategias, líneas de acción y parámetros de cumplimiento que permiten un enfoque integral y medible. Cada eje representa una temática prioritaria en materia de seguridad, mientras que las estrategias establecen el camino para alcanzar los objetivos planteados. Las líneas de acción detallan las actividades específicas a implementar, y los parámetros de cumplimiento permiten evaluar de manera objetiva el progreso y cumplimiento del programa, asegurando así una gestión eficiente y orientada a resultados en beneficio de la comunidad.

Eje 1. Aplicación de la Ley Coordinada y Eficiente.

Este eje estratégico tiene como objetivo garantizar que el servicio policial sea un modelo de eficiencia, profesionalismo y coordinación, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de seguridad de la comunidad. Se centra en consolidar una estructura operativa que permita atender con prontitud los incidentes, prevenir delitos, y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.

Para lograrlo, se busca fortalecer el capital humano a través de procesos continuos de capacitación y reclutamiento, asegurando que la fuerza policial crezca de manera proporcional a los retos de seguridad. Asimismo, se prioriza la mejora de la infraestructura tecnológica, con sistemas de videovigilancia de última generación y herramientas de análisis predictivo que permitan tomar decisiones informadas y oportunas.

La coordinación interinstitucional es un pilar fundamental de este eje, promoviendo la colaboración entre áreas municipales y organismos externos para optimizar las operaciones conjuntas y enfrentar de manera integral los desafíos en seguridad pública. Además, se priorizan acciones para dignificar al personal policial, mediante equipamiento adecuado, incentivos y condiciones laborales óptimas, reconociendo su labor como fundamental para mantener el orden y la paz social.





En este marco, también se promueve una gestión eficiente de los recursos materiales y humanos, incluyendo instalaciones estratégicas para las unidades especializadas, como la K-9, y el fortalecimiento de campañas preventivas que reduzcan riesgos críticos como los accidentes viales relacionados con el consumo de alcohol.

Este eje representa un compromiso con la construcción de un servicio policial que actúe con profesionalismo, eficiencia y sensibilidad, contribuyendo al bienestar de los habitantes del municipio.

Estrategia 1.1

Implementar una reingeniería operativa para optimizar la distribución del personal policial, priorizando su presencia en funciones operativas y garantizando un crecimiento sostenido de la fuerza.

Líneas de acción:

- 1.1.1 Fortalecer el reclutamiento, para contar con más y mejores policías.
- 1.1.2 Implementar acciones para incrementar la capacidad operativa.

CECAFIS

CECAFIS

CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Estrategia 1.2

Mejorar la atención de emergencias garantizando la eficiencia en la recepción y respuesta de emergencias a través del sistema 9-1-1.

Línea de acción:

- 1.2.1 Robustecer al departamento del 9-1-1 con más personal.
- 1.2.2 Implementar acciones focalizadas en lograr que todas las llamadas que entren al 9-1-1 se contesten.
- 1.2.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica para aumentar su capacidad.

Estrategia 1.3

Fortalecer la infraestructura tecnológica para optimizar el monitoreo y la vigilancia del municipio.

Línea de acción:

- 1.3.1 Realizar un mantenimiento continuo del equipo tecnológico para asegurar su funcionalidad.
- 1.3.2 Ampliar la red de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio.

Estrategia 1.4

Fortalecer los operativos mediante el uso de herramientas de inteligencia.

Línea de acción:

- 1.4.1 Implementar operativos basados en un análisis predictivo.





Estrategia 1.5

Consolidar relaciones sólidas con organismos de seguridad en los diferentes niveles de gobierno para mejorar la capacidad de respuesta interinstitucional.

Línea de acción:

- 1.5.1 Mantener mesas de trabajo con instituciones estatales y federales.
- 1.5.2 Implementar operativos interinstitucionales.

Estrategia 1.6

Reducir los accidentes fatales relacionados con el consumo de alcohol a través de medidas preventivas y operativas.

Línea de acción:

- 1.6.1 Establecer operativos de alcoholimetría en puntos estratégicos del municipio.

Estrategia 1.7

Dignificar al personal policial con equipamiento, capacitaciones, reconocimientos y estímulos.

Línea de acción:

- 1.7.1 Dotar a los policías de equipamiento moderno y adecuado para el desempeño de sus funciones.
- 1.7.2 Profesionalizar al personal policial con capacitación continua.
- 1.7.3 Proporcionar estímulos y reconocimientos al personal policial.

Estrategia 1.8

Garantizar instalaciones estratégicas y funcionales.

Línea de acción:

- 1.8.1 Contar con instalaciones dignas para la Unidad K-9.
- 1.8.2 Mejorar las instalaciones de la Secretaría para una adecuada operatividad.



Eje 2. Justicia Cercana y Convivencia Pacífica.

Este eje estratégico tiene como propósito fomentar una cultura de paz y fortalecer el tejido social a través de la prevención, la participación activa de la ciudadanía y la promoción de entornos seguros y armónicos. Se busca consolidar una justicia cercana, en la que las personas sean protagonistas del cambio en sus comunidades, trabajando en conjunto con las autoridades para prevenir conflictos y garantizar una convivencia respetuosa.

El eje prioriza la prevención de la violencia, especialmente en los entornos familiares y de género, mediante programas y acciones que ofrezcan herramientas para la identificación temprana de riesgos y la atención oportuna de las víctimas. Además, se enfoca en construir redes ciudadanas sólidas, capacitadas y empoderadas, capaces de actuar como un canal de comunicación efectiva entre la comunidad y las instituciones de seguridad, fomentando una colaboración activa en la solución de problemas locales.

La promoción de la convivencia pacífica se centra en fortalecer los valores comunitarios, impulsando iniciativas de mediación y solución de conflictos que prioricen el diálogo y el entendimiento mutuo. Asimismo, se busca fortalecer la relación con diversos sectores clave del municipio, como escuelas, plazas comerciales, fraccionamientos y condominios, promoviendo estrategias de prevención adaptadas a sus contextos particulares.

Este eje apuesta por un modelo de seguridad preventiva y cercana, en el que la justicia se acerque a las personas, reconociendo que la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cohesión social son pilares fundamentales para construir comunidades más seguras y resilientes.





Estrategia 2.1

Robustecer los esfuerzos para prevenir y atender la violencia familiar y de género mediante acciones focalizadas y programas efectivos.

Línea de acción:

2.1.1 Implementar talleres en ubicaciones estratégicas en temas de violencia familiar y de género.

Estrategia 2.2

Fortalecer la participación activa y organizada de la comunidad para la construcción colaborativa de entornos seguros.

Línea de acción:

2.2.1 Fortalecer las redes ciudadanas mediante capacitaciones y comunicación estratégica.

Estrategia 2.3

Impulsar la convivencia pacífica a través de la promoción de la mediación y la solución de conflictos.

Línea de acción:

2.3.1 Realizar acciones que fortalezcan la mediación y el trabajo en favor de la comunidad.

Estrategia 2.4

Fortalecer la colaboración con sectores clave del municipio para fomentar la prevención y el bienestar social.

2.4.1 Implementar acciones que promuevan la prevención en las escuelas del municipio.

2.4.2 Diseñar acciones con sectores específicos del municipio para fomentar la prevención.



Eje 3. Integridad y Transparencia.

La integridad y la transparencia son pilares fundamentales para consolidar la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública. Este eje tiene como objetivo garantizar que el actuar de la Secretaría de Seguridad Pública se lleve a cabo con apego a la legalidad, el respeto a los derechos humanos y un compromiso sólido con la rendición de cuentas.

A través del fortalecimiento del marco jurídico institucional, se busca dotar a los elementos policiales de las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones con certeza y profesionalismo. Asimismo, mediante la supervisión interna, se promueve un entorno ético que priorice la protección de los derechos humanos, tanto al interior de la corporación como en su interacción con la ciudadanía.

Finalmente, se impulsa la transparencia y la rendición de cuentas como mecanismos esenciales para asegurar el uso responsable de los recursos y la evaluación continua de los resultados, fomentando una gestión abierta y accesible para la comunidad. Este enfoque integral busca reforzar la legitimidad de las acciones de la Secretaría y contribuir a una gobernanza basada en la confianza mutua.



MUSEO DE SITIO
EL CERRITO





Estrategia 3.1

Fortalecer el marco jurídico institucional mediante su promoción y la capacitación del personal policial en materia legal.

Línea de acción:

3.1.1 Promover actualizaciones al marco jurídico de la Secretaría.

3.1.2 Implementar capacitaciones en materia jurídica al personal policial.

Estrategia 3.2

Fomentar el respeto a los derechos humanos mediante la supervisión interna.

Línea de acción:

3.2.1 Implementar y fortalecer los mecanismos de supervisión policial.

Estrategia 3.3

Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.

Línea de acción:

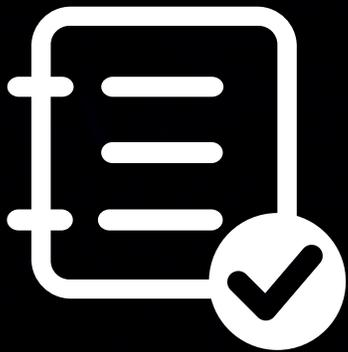
3.3.1 Difundir los resultados del Programa Municipal de Seguridad.





Parámetros de cumplimiento

Líneas de acción	Parámetros de cumplimiento
<p>1.1.1 Fortalecer el reclutamiento, para contar con más y mejores policías.</p> <p>1.1.2 Implementar acciones para incrementar la capacidad operativa.</p> <p>1.2.1 Robustecer al departamento del 9-1-1 con más personal.</p> <p>1.2.2 Implementar acciones focalizadas en lograr que todas las llamadas que entren al 9-1-1 se contesten.</p> <p>1.2.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica para aumentar su capacidad.</p> <p>1.3.1 Realizar un mantenimiento continuo del equipo tecnológico para asegurar su funcionalidad.</p> <p>1.3.2 Ampliar la red de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio.</p> <p>1.4.1 Implementar operativos basados en un análisis predictivo.</p> <p>1.5.1 Mantener mesas de trabajo con instituciones estatales y federales.</p>	<p>Porcentaje de egresados de la academia respecto al total de inscritos al curso de formación inicial.</p> <p>Número de incorporaciones derivado de las plazas autorizadas para agentes del orden (mediación, análisis, monitoreo y 9-1-1).</p> <p>Número de incorporaciones derivado de las plazas autorizadas para personal de 9-1-1.</p> <p>Porcentaje de llamadas contestadas del total de llamadas entrantes.</p> <p>Incremento de las líneas telefónicas del 9-1-1.</p> <p>Número de mantenimientos realizados en el periodo.</p> <p>Número total de equipo nuevo de videovigilancia.</p> <p>Número de operativos propios realizados.</p> <p>Número de mesas de trabajo realizadas.</p>



Líneas de acción	Parámetros de cumplimiento
1.5.2 Implementar operativos interinstitucionales.	Número de operativos interinstitucionales realizados.
1.6.1 Establecer operativos de alcoholimetría en puntos estratégicos del municipio.	Número de operativos de alcoholimetría realizados.
1.7.1 Dotar a los policías de equipamiento moderno y adecuado para el desempeño de sus funciones.	Número total de equipamiento proporcionado al personal policial en el periodo.
1.7.2 Profesionalizar al personal policial con capacitación continua.	Número total de policías capacitados en el periodo.
1.7.3 Proporcionar estímulos y reconocimientos al personal policial.	Número de estímulos y reconocimientos entregados en el periodo.
1.8.1 Contar con instalaciones dignas para la Unidad K-9.	Construcción de las instalaciones.
1.8.2 Mejorar las instalaciones de la Secretaría para una adecuada operatividad.	Número de mejoras a las instalaciones.
2.1.1 Implementar talleres en ubicaciones estratégicas en temas de violencia familiar y de género.	Número de talleres en materia de violencia familiar y de género impartidos.



Líneas de acción	Parámetros de cumplimiento
2.2.1 Fortalecer las redes ciudadanas mediante capacitaciones y comunicación estratégica.	Número de seguimientos a comités.
2.3.1 Realizar acciones que fortalezcan la mediación y el trabajo en favor de la comunidad.	<p>Número de incorporaciones derivado de las plazas autorizadas para agentes del orden.</p> <p>Número de convenios conciliatorios comparados con el mismo mes del año anterior.</p> <p>Número de trabajadores en favor de la comunidad comparados con el mismo mes del año anterior.</p>
2.4.1 Implementar acciones que promuevan la prevención en las escuelas del municipio.	Número de talleres del programa de "Escuela Segura" que fueron impartidos.
2.4.2 Diseñar acciones con sectores específicos del municipio para fomentar la prevención.	<p>Implementación de conectividad ciudadana al C4.</p> <p>Número de conexiones de videovigilancia nuevas de la ciudadanía al C4.</p> <p>Implementación de "Auxiliares de la Justicia Cívica".</p>

Líneas de acción	Parámetros de cumplimiento
3.1.1 Promover actualizaciones al marco jurídico de la Secretaría.	Gestiones realizadas para la actualización al marco jurídico.
3.1.2 Implementar capacitaciones en materia jurídica al personal policial.	Número de capacitaciones en materia Jurídica al personal policial en el periodo.
3.2.1 Implementar y fortalecer los mecanismos de supervisión policial.	Implementación del programa anual de supervisión policial. Número total de supervisiones realizadas en el periodo.
3.3.1 Difundir los resultados del Programa Municipal de Seguridad.	Difundir los reportes trimestrales de resultados del Programa Municipal de Seguridad.



CEREMONIA DE HONORES A LA BANDERA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A P...



Alineación estratégica



Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030	Programa Estatal de Seguridad 2022 - 2027	Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027				
Eje	Líneas Estratégicas	Eje	Estrategia	Componente	Líneas de Acción	
Eje General 1 Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	1. Profesionalización de los integrantes de las Instituciones de Seguridad.	1. Tu Seguridad a Paso Firme	1.1 Fortalecimiento Institucional.	1.1.1 Estado de fuerza que proteja a la ciudadanía y a su patrimonio profesionalizado.	1.1.1.1 Consolidar el estado de fuerza del municipio, considerando la perspectiva de inclusión en los procesos de reclutamiento. 1.1.1.2 Capacitar a los elementos de la Policía de Proximidad de manera que cumplan eficientemente con sus funciones del primer respondiente, promotor de la civilidad y solucionador de conflictos.	
				1.1.2 Modelo de las Tres Justicias para agilizar resolución de conflictos y prevenirlos fortalecido.	1.1.2.1 Promover una cultura de paz a través del diálogo, la mediación y acciones colectivas de entendimiento. 1.1.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales del modelo para integrantes de justicia cívica y procuración social integrando en la normatividad nuevos métodos de selección, evaluación y capacitación.	
				1.1.3 Emergencias atendidas de manera rápida procesadas.	1.1.3.1 Robustecer las herramientas tecnológicas y el capital humano para que Corregidora sea el municipio con el menor tiempo de respuesta a emergencias en el estado. 1.1.3.2 Generar conciencia en la ciudadanía sobre el uso correcto del 9-1-1 para una atención más expedita de las emergencias. 1.1.3.3 Fortalecer el alcance y funcionamiento de las herramientas tecnológicas de los dispositivos de videovigilancia. 1.1.3.4 Generar mecanismos de coordinación intermunicipal para la atención de las emergencias en los límites municipales, específicamente, con los municipios de Querétaro y Huimilpan.	
				1.1.4 Operación policial responsiva y en coordinación con otras instancias fortalecida.	1.1.4.1 Diseñar operativos de vigilancia considerando la opinión ciudadana y de organismos civiles especializados que permitan un mejor desempeño policial, reflejándose en menores índices de violencia y delincuencia. 1.1.4.2 Generar y difundir reportes del programa de seguridad anual para enriquecer la toma de decisiones que conlleve una operación policial más efectiva. 1.1.4.3 Fortalecer la coordinación con otras policías estatales y federales para el diseño de operativos de seguridad.	
				1.1.5 Equipamiento para un funcionamiento policial efectivo realizado.	1.1.5.1 Equipar a los oficiales de policía con los uniformes y las herramientas personales y tecnológicas para ejecutar debidamente sus funciones. 1.1.5.2 Adquirir y/o dar mantenimiento a vehículos, equipo de comunicación y demás instrumentos requeridos para una operación policial eficiente y efectiva, atendiendo sin retraso los servicios que le son requeridos. 1.1.5.3 Construir y/o dar mantenimiento a la infraestructura física y tecnológica de los edificios y módulos de la corporación policial.	
	2. Gestión de las Corporaciones Policiales con enfoque de actuación preventivo.		1.2 Prevención como Prioridad.	1.2.2 Cultura de prevención, participación y vigilancia para un desarrollo colectivo con certidumbre y sin miedo fomentada.	1.2.2.1 Prevenir la violencia familiar y de género mediante el diseño e implementación de acciones y eventos focalizados e integrales.	1.2.2.2 Ejecutar en colonias y comunidades programas como vecino vigilante y agentes del orden, así como acciones integrales de prevención tipo talleres, pláticas y conferencias en prevención, todo lo cual contribuirá a la atención de los factores de riesgo.
					1.2.2.3 Realizar acciones colaborativas con sectores y grupos sociales y privados para brindar atención y seguimiento interinstitucional.	1.2.2.4 Implementar talleres en planteles educativos para prevenir y/o atender a la población estudiantil del sector con mayor incidencia que se encuentren en situaciones de riesgo.
					1.2.2.5	
					1.2.2.6	
					1.2.2.7	
3. Policía de Proximidad Queretano como agente del derecho humano de acceso a la justicia.	1.2.3	1.2.3		1.2.3.1		
				1.2.3.2		
				1.2.3.3		
				1.2.3.4		
				1.2.3.5		
4. Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad.		1.2.4	1.2.4	1.2.4.1		
				1.2.4.2		
				1.2.4.3		
				1.2.4.4		
				1.2.4.5		

Programa Municipal de Seguridad 2024 - 2027

Eje	Estrategia	Líneas de Acción
1. Aplicación de la Ley Coordinada y Eficiente.	1.1 Implementar una reingeniería operativa para optimizar la distribución del personal policial, priorizando su presencia en funciones operativas y garantizando un crecimiento sostenido de la fuerza. 1.7 Dignificar al personal policial con equipamiento, capacitaciones, reconocimientos y estímulos.	1.1.1 Fortalecer el reclutamiento, para contar con más y mejores policías. 1.1.2 Implementar acciones para incrementar la capacidad operativa.
		1.7.2 Profesionalizar al personal policial con capacitación continua. 1.7.3 Proporcionar estímulos y reconocimientos al personal policial.
3. Integridad y Transparencia.	3.1 Fortalecer el marco jurídico institucional mediante su promoción y la capacitación del personal policial en materia legal.	3.1.1 Promover actualizaciones al marco jurídico de la Secretaría. 3.1.2 Implementar capacitaciones en materia jurídica al personal policial.
2. Justicia Cercana y Convivencia Pacífica.	2.3 Impulsar la convivencia pacífica a través de la promoción de la mediación y la solución de conflictos.	2.3.1 Realizar acciones que fortalezcan la mediación y el trabajo en favor de la comunidad.
	1.1 Implementar una reingeniería operativa para optimizar la distribución del personal policial, priorizando su presencia en funciones operativas y garantizando un crecimiento sostenido de la fuerza.	1.1.2 Implementar acciones para incrementar la capacidad operativa.
1. Aplicación de la Ley Coordinada y Eficiente.	1.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica para optimizar el monitoreo y la vigilancia del municipio. 1.2 Mejorar la atención de emergencias garantizando la eficiencia en la recepción y respuesta de emergencias a través del sistema 9-1-1. 1.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica para optimizar el monitoreo y la vigilancia del municipio. 1.5 Consolidar relaciones sólidas con organismos de seguridad en los diferentes niveles de gobierno para mejorar la capacidad de respuesta interinstitucional. 1.4 Fortalecer los operativos mediante el uso de herramientas de inteligencia. 1.6 Reducir los accidentes fatales relacionados con el consumo de alcohol a través de medidas preventivas y operativas.	1.3.1 Realizar un mantenimiento continuo del equipo tecnológico para asegurar su funcionalidad. 1.3.2 Ampliar la red de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio.
		1.2.1 Robustecer al departamento del 9-1-1 con más personal. 1.2.2 Implementar acciones focalizadas en lograr que todas las llamadas que entren al 9-1-1 se contesten.
		1.2.3 Fortalecer la infraestructura tecnológica para aumentar su capacidad.
		1.5.1 Mantener mesas de trabajo con instituciones estatales y federales.
		1.4.1 Implementar operativos basados en un análisis predictivo.
		1.6.1 Establecer operativos de alcoholimetría en puntos estratégicos del municipio.
3. Integridad y Transparencia.	3.2 Fomentar el respeto a los derechos humanos mediante la supervisión interna. 3.3 Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas.	3.2.1 Implementar y fortalecer los mecanismos de supervisión policial.
		3.3.1 Difundir los resultados del Programa Municipal de Seguridad.
1. Aplicación de la Ley Coordinada y Eficiente.	1.5 Consolidar relaciones sólidas con organismos de seguridad en los diferentes niveles de gobierno para mejorar la capacidad de respuesta interinstitucional. 1.7 Dignificar al personal policial con equipamiento, capacitaciones, reconocimientos y estímulos. 1.8 Garantizar instalaciones estratégicas y funcionales.	1.5.1 Mantener mesas de trabajo con instituciones estatales y federales. 1.5.2 Implementar operativos interinstitucionales.
		1.7.1 Dotar a los policías de equipamiento moderno y adecuado para el desempeño de sus funciones.
		1.8.1 Contar con instalaciones dignas para la Unidad K-9. 1.8.2 Mejorar las instalaciones de la secretaría para una adecuada operatividad.
2. Justicia Cercana y Convivencia Pacífica.	2.1 Robustecer los esfuerzos para prevenir y atender la violencia familiar y de género mediante acciones focalizadas y programas efectivos. 2.2 Consolidar redes ciudadanas que promuevan la participación activa de la comunidad mediante capacitaciones y comunicación estratégica. 2.4 Fortalecer la colaboración con sectores clave del municipio para fomentar la prevención y el bienestar social.	2.1.1 Implementar talleres en ubicaciones estratégicas en temas de violencia familiar y de género.
		2.2.1 Fortalecer las redes ciudadanas mediante capacitaciones y comunicación estratégica.
		2.4.1 Implementar acciones que promuevan la prevención en las escuelas del municipio. 2.4.2 Diseñar acciones con sectores específicos del municipio para fomentar la prevención.





Monitoreo y Transparencia

El Programa Municipal de Seguridad cuenta con un sistema de monitoreo que permitirá medir de forma objetiva los avances y el cumplimiento de cada una de sus líneas de acción. Este proceso estará basado en parámetros de cumplimiento, los cuales han sido definidos para cada línea de acción, proporcionando un marco claro.

Para mantener la flexibilidad y adaptabilidad del programa, se contempla la posibilidad de incorporar nuevas acciones complementarias en las líneas de acción, lo que permitirá responder a las necesidades emergentes del municipio en materia de seguridad.

Los resultados obtenidos a través del monitoreo serán evaluados de manera trimestral y presentados ante el **Consejo Municipal de Seguridad**, asegurando que los avances y logros sean visualizados y discutidos en un entorno colaborativo. Asimismo, con el compromiso de fomentar la transparencia, dichos resultados trimestrales serán cargados en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Pública, permitiendo que la ciudadanía tenga acceso a la información sobre el progreso del programa y las acciones implementadas.

Con este enfoque, el programa no solo asegura su cumplimiento, sino que también refuerza la confianza de la comunidad en las instituciones, promoviendo una gestión transparente, eficiente y alineada con las necesidades de la población.





Referencias

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx>
- Institute for Economics and Peace (IEP). (2024). Índice de Paz en México 2024. <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/66f4e7475d78640d228b11fa/1727326056124/MPI-ESP-2024-web.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (n.d.). Base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. https://planeandojuntos.gob.mx/backoffice/media/explore/1/file/pnd-completo-2025-2030_pdf_677bd77e8a41c
- Consejo Estatal de Seguridad de Querétaro (CESQ). (2022). Programa Estatal de Seguridad 2022-2028. https://cesq.gob.mx/uploads/documentos/pdfs/programa2021_2027.pdf



Créditos

Consejo Municipal de Seguridad

Josué David Guerrero Trápala

Presidente Municipal de Corregidora y Presidente del Consejo Municipal de Seguridad

Ángel Rangel Nieves

Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad y Secretario de Seguridad Pública

Hugo Lora González

Secretario Técnico del Consejo y Secretario Técnico de la Presidencia Municipal

Juan Carlos Ramírez Loarca

Síndico integrante del Consejo Municipal de Seguridad

Pedro Luis Martínez Puente

Regidor integrante del Consejo Municipal de Seguridad

Marisol Montiel Guerra

Consejera ciudadana integrante del Consejo Municipal de Seguridad

José Luis Ceceña Martorell

Consejero ciudadano integrante del Consejo Municipal de Seguridad

Equipo Técnico de Seguridad Pública

Ángel Rangel Nieves

Jorge Olmos Vega

Juan Luis Rodríguez Aboytes

Jetsaí Martínez Olguín

María Eugenia Chávez Flores

Albina Rangel Hondal

Orlando Antonio Oviedo Franco

Lucia Rosales Rodríguez

Xavier Esparza Sánchez

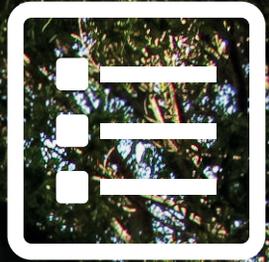
Héctor Fernando Zenteno Marín

Mariana Alejandrina López Bárcenas

Sandra Cristina Villeda García

Raúl Omar Rodríguez Brito

Luis David González González



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CORREGIDORA
POLICÍA
TURÍSTICA

**PROGRAMA
MUNICIPAL
DE
SEGURIDAD
CORREGIDORA
2024-2027**



Corregidora
A paso firme.

